

**COMISIÓN CONSULTIVA  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01-2022  
COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO  
INFANTIL CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2022**

Al ser las siete horas con cinco minutos del diecinueve de abril de dos mil veintidós, da inicio la Sesión Extraordinaria N° 01-2022 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.

En apego a la reforma realizada mediante el Decreto Ejecutivo N°42546 del 16 de junio del 2020, al Reglamento de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, según Acuerdo N°11-03-2020 de la Sesión Ordinaria N°02-2020 de la Comisión Consultiva celebrada el 19 de marzo del 2020, se adicionan artículos al Capítulo II para regular las sesiones virtuales en dicho reglamento y debido a la emergencia nacional provocada por el COVID-19, se encuentran debidamente conectados vía remota las ministras, ministros, Presidentes/as Ejecutivos/as y otros funcionarios/as que se mencionan en el artículo primero de esta acta.

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM***

***MIEMBROS PRESENTES:***

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria N° 01-2022 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, se encuentran: Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sra. Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva del PANI, Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Presidenta de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. María Ulate Espinoza, Viceministra de Educación Pública y Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS y señora Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud.

***AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:***

Sr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la CCSS.  
Sra. Marcela Guerrero Campos, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del INAMU.

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:***

Sr. Danny Marcelo Esquivel Lobo, Sra. Damaris Jiménez Artavia, de la ST-REDCUDI, Sra. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la ST-REDCUDI, Sra. Adelaida Mata Solano, CCSS y Sra. Raquel Quesada Jiménez, Área de Bienestar Familiar del IMAS.

Queda consignado que, con el consentimiento de los señores y señoras miembros de esta Comisión, esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.



090

## COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas:

### **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La señora Presidenta procede a dar lectura al orden del día.

**Artículo Primero:** Comprobación del quórum.

**Artículo Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.

**Artículo Tercero:** Avance de análisis para la implementación del pago compartido. Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la ST-REDCUDI.

**Artículo Cuarto:** Cierre de la sesión.

### **ACUERDO N° 17-04-2022:**

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se aprueba el orden del día para la Sesión Extraordinaria N° 01-2022 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señora María Alexandra Ulate Espinoza, señor Juan Luis Bermúdez Madriz y señora Ileana Vargas Umaña. **Acuerdo en firme.**

### **ARTÍCULO TERCERO: AVANCE DE ANÁLISIS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO COMPARTIDO. LICDA. YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ST-REDCUDI.**

Se da uso de la palabra a la señora Yariela Quirós Álvarez quien procede con la presentación.

La señora Yariela Quirós destaca que en la sesión anterior realizada el 23 de marzo del presente año, se tomó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 16-03-2022**

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo:

· Dar por recibido el avance de la ruta para la atención de las personas menores de edad en condición de vulnerabilidad socioeconómica, mediante la implementación del modelo de pago compartido.

· Instruir a la Secretaría Técnica de la Redcudi para que solicite al Patronato Nacional de la Infancia y al Instituto Mixto de Ayuda Social coordinar a lo interno de sus instituciones y de conformidad con su normativa vigente, presenten a este órgano colegiado la propuesta de implementación del Pago Compartido en sesión extraordinaria N° 01-2022 de la Comisión Consultiva a realizarse el 19 de abril.

Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señor Juan Luis Bermúdez Madriz y señora Ileana Vargas Umaña. **Acuerdo en firme.**

## COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

091

A raíz de ese acuerdo, se trabaja con las dos instituciones IMAS y PANI y se desprenden dos productos, uno es el modelo actualizado de cada una de las instituciones considerando el mínimo de tiempo para poder implementar la propuesta de copago y además un documento escrito que contiene el paso a paso. En esta ocasión nos hemos permitido invitar a la compañera Raquel Quesada Jiménez, del Área de Bienestar Familiar del IMAS para que pueda presentar la propuesta y posteriormente nosotros presentaremos la del PANI ya que los compañeros tenían en agenda otros compromisos.

Toma uso de la palabra la señora Raquel Quesada menciona que el IMAS cuenta con una estructura previa en la ejecución del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, que podrían considerarse como base para la implementación de la modalidad de Copago. Algunos aspectos relevantes:

1. El beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil se ejecuta desde las ARDS.
2. Se cuenta con normativa de respaldo, contenida en el Manual de procedimientos para la prestación de servicio y otorgamiento de beneficios del IMAS.
3. El IMAS emitió el 9 de marzo del 2020 Directriz sobre parámetros para la suspensión o revocatoria del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, que plantea el procedimiento para las familias que cambian su condición de pobreza (No Pobres o en vulnerabilidad) y requieren la valoración para dar continuidad o revocar el beneficio. El Área de Bienestar Familiar recomienda que esta población sea considerada como base para la implementación del proyecto piloto de Copago. Esta sería la población que consideraríamos como la población que eventualmente podría incorporarse en la modalidad de pago compartido.

Por lo anterior, desde el IMAS se realiza un análisis inicial y hacer el mecanismo más idóneo para implementarlo desde la institución, lo que pensábamos es hacerlo mediante un proyecto piloto con parte de la población que ya supera la línea de pobreza, pero uno de los riesgos que visualizamos es que esta población que califica como vulnerable o no pobre tiene la capacidad para asumir un pago compartido. Entonces desde la Directriz sobre suspensión o revocatoria del beneficio se plantea una ecuación y a partir de esa ecuación se analizaría si este hogar tiene las condiciones para cubrir el 50% del costo del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

Indica que se cuenta con un cronograma que se adaptó a lo indicado en la Comisión Ad Hoc, procede a presentar el cronograma:

N°	PROCESO	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Elaboración de propuesta de directriz en conjunto con las personas enlaces de las ARDS, que plantee el procedimiento a desarrollar en el marco de la implementación del proyecto piloto de pago compartido.	1 mes	Debe construirse tomando en cuenta la participación de las personas enlaces de las ARDS.
2	Valoración con dirección superior de la propuesta de directriz para la respectiva aprobación.	1 mes	

**092**

**COMISIÓN CONSULTIVA  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

2	Selección de Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) para la implementación de la directriz.	15 días	Implica análisis de población No Pobres o en vulnerabilidad en cada una de las ULDS.
3	Divulgación y capacitación sobre implementación de la directriz con ULDS seleccionadas.	1 mes	
4	Sistematización y valoración de resultados del proyecto piloto.	2 meses	
5	Ajustes a la directriz del proyecto piloto de pago compartido, e integración en la Directriz sobre parámetros para la suspensión o revocatoria del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil. Los mismos deben incorporarse a través de una modificación parcial al procedimiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en el Manual de procedimientos para la prestación de servicio y otorgamiento de beneficios del IMAS.	3 meses	Procedería posterior a la valoración de los resultados del proyecto piloto.

Interviene la Ministra Silvia Lara quien solicita que se presente la diapositiva con el modelo que se prefiere desde el IMAS. Agrega que lo presentado no es exactamente un cronograma, ya que no dice cuándo inicia y cuándo cierra. Desea conocer a quién integraría el IMAS al pago compartido, es decir, quién además de la institución estaría aportando.

La señora Raquel Jiménez menciona que lo que se plantea es que el pago se realice 50% la institución y 50% la familia, destaca que en el caso del IMAS se cuenta con tres montos de acuerdo a la modalidad a la que asista el niño o la niña. Se debe analizar cada caso si los ingresos familiares son suficientes para poder atender las necesidades básicas y para cubrir el 50% del beneficio.

La señora Silvia Lara consulta si el análisis ha quedado por escrito en un documento. Ya que debe decirse en algún documento cuál es el modelo que va a pilotear el IMAS.

Interviene el señor Juan Luis Bermúdez quien destaca que, aunque el cronograma se hizo de forma lineal, es importante considerar que hay algunas actividades que se pueden ejecutar de manera paralela. Esos otros meses y medio podrían ajustarse un poquito más encontrando esos traslapes entre actividades. Agrega que la consultoría que se realizó sobre este tema planteaba el monto del 50%, sin embargo, en el análisis que se vaya haciendo de las familias, el IMAS tiene que estar abierto a reconsiderar el porcentaje, sobre todo cuando se haga el análisis de la capacidad de pago de las familias que pasan de condición de pobreza a vulnerabilidad, porque recuerden que en el caso de nuestra institución la Procuraduría General de la República lo que nos ha dicho es en el caso que las familias salgan de ese umbral de ingresos que la definen como pobre, podría entrar a jugar un modelo de pago compartido y la Directriz de exclusión lo que tiene es justo la posibilidad de que se aplique esa Directriz en caso de ausencia de pago compartido. Existiendo un modelo de pago compartido, lo que debe

## COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

093

revisarse el monto que el modelo sugiere dar a las familias, por simplicidad administrativa diríamos que debe existir solo un porcentaje y está bien, pero ¿ese porcentaje debe ser de un 50, o podría ser de un 40 ó de un 30 por ciento? En mi caso yo entendería que arranquemos con un 50% para ir viendo las evaluaciones de ingreso y ver de esas familias que salieron del umbral de pobreza, cuál es realmente su posibilidad de cubrir el servicio según los ingresos disponibles del lugar, pero si no es 50% valorar movernos hacia abajo, por lo menos llegar a un 30%. Creo que el piloto debe centrarse en traer un resultado sobre el análisis que se hace en las Unidades Locales del IMAS.

La ministra Silvia Lara menciona que está de acuerdo con don Juan Luis, el tema de hacer un piloto es para experimentar, probar, tomar una decisión de cuál es la mejor opción, si uno solo pilotea una opción, se va a quedar con la respuesta sí o no, entonces la pregunta es ¿aquí optaron por pilotear 50 y 50 nada más? ¿Por qué no pilotear otras opciones como el grupo por bandas, qué significa eso para las familias? ¿Qué significa desde el punto de vista presupuestario y administrativo, qué significa desde el punto de vista de la equidad y por qué no pilotear un copago individualizado como un porcentaje? Esto para no tomar unilateralmente una que es la pago del 50%.

La señora Raquel Quesada menciona que lo que se pensó es que se planteara una de las opciones para hacer ese primer acercamiento con la modalidad de copago. Cuando planteábamos el control presupuestario, facilidad administrativa y equidad, lo que vimos como era la primera experiencia, era que lo más adecuado, desde la lógica de cómo se ejecuta también el beneficio, la cantidad de la población beneficia y el manejo de las Unidades Locales, consideramos que podríamos considerar como una primera opción el copago fijo del 50%. Coincido tanto con don Juan Luis como con doña Silvia en el hecho de que este monitoreo de los resultados de implementación de este proyecto, nos podría ir dando luces de que efectivamente esta es la mejor opción o si tendríamos que ajustarla, por ejemplo, a lo que don Juan Luis mencionaba de modificar el porcentaje o incluso analizar si esta opción no es la más adecuada y podríamos implementar desde otros pilotos y otras opciones de copago. Pero en este caso, la propuesta es ubicarnos con esta primera experiencia solamente en el copago fijo con el 50%.

El señor Juan Luis Bermúdez menciona que en estos momentos el IMAS está teniendo desde el 2020 una demanda bastante importante no solamente de este servicio sino de todos los servicios institucionales, y una de las variables que la Subgerencia utiliza para seleccionar una de ellas, tiene que ver con la facilidad administrativa. A pesar de que es una etapa de pilotaje, se decidió optar por una que no generara mucha carga en los costos de transacción de la implementación. Una ruta para también abrir el espacio en las Unidades Locales y Áreas Regionales para una modalidad distinta como el pago compartido fue optar por la que menos recargo va a generar en el procesamiento. Esas ventajas que incluso luego en el análisis está, de por qué no se escogen las otras están consideradas ahí.



094



## COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

La señora Gladys Jiménez menciona que efectivamente los análisis que hacen los equipos lo hacen tomando como base tres posibilidades que era el copago fijo, el copago en grupos de bandas y el copago individualizado y analizado a la luz de las tres variables, a cada uno le da colores distintos dependiendo de la situación que tenga la institución. Creo que en este caso el IMAS considera que la primera opción es como la más viable para la institución, en el caso del PANI es otra. Yo comprendo lo que dice doña Silvia, en un mundo ideal lo más correcto sería tratar de valorar si las tres opciones que tenemos son aplicables pero el tiempo no nos alcanza. La intención de esta Comisión es dejar avanzado la ruta para la implementación de un plan piloto, queremos ser más ambiciosos pero el tiempo no nos da. Cuando lleguemos a la propuesta del PANI vamos a encontrar el mismo escenario, de las tres opciones se escogió la que brinda mejores condiciones.

La señora Silvia Lara consulta si todo lo que se ha expuesto está en un documento escrito, en un documento de proyecto. Vamos a un proceso de transición, lo que es importante es que las nuevas autoridades encuentren un documento de proyecto.

La señora Damaris Jiménez proyecta en pantalla el documento de proyecto que se tiene para esos fines.

La señora Gladys Jiménez menciona que el acuerdo que se plantea para el día de hoy refiere a la aprobación del plan piloto, efectivamente debe pasar por Juntas Directivas del IMAS y el PANI. En el caso del PANI hay una serie de etapas que están pendientes.

La señora Yariela Quirós destaca que se tiene listo el documento, entiende que cada una de las instituciones tiene su propia naturaleza normativa y que probablemente cualquiera de las opciones tiene que ser revisada por los máximos órganos tomadores de decisiones. El documento reúne una propuesta, el proyecto como tal, cómo se va a desarrollar y la toma de decisiones, nosotros consideramos que en paralelo debe hacerse un trabajo a lo interno de las instituciones para que el documento pueda tomar vida y concentrarse en esta propuesta del pilotaje. Es un documento que trabajamos con las compañeras de las instituciones, se revisó, la propuesta está lista, nosotros esperamos que salgamos de esta sesión el acuerdo que se tome que ya las instituciones lo valoren a lo interno y se tome un plazo para la implementación del modelo de copago, porque ya así se va por el camino de la revisión interna. No sé si serán las mismas necesidades que tenemos en el PANI que en el IMAS.

El señor Juan Luis Bermúdez menciona que desde el IMAS se tiene que hacer un pequeño análisis, pero honestamente en cuanto a tener una aprobación no está tan delimitada. Creo yo que la normativa institucional es suficiente para echar a andar esto ya sea con una autorización de la Gerencia General, de la Subgerencia de Desarrollo Social, incluso de la Presidencia Ejecutiva, sin embargo, si se necesita autorización del Consejo Directivo lo llevamos antes de que termine esta gestión, creo que podemos

## COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

trabajar con una autorización administrativa. En principio, ya la PGR nos ha dicho que nosotros podríamos echar a andar una modalidad de ese tipo.

La señora Gladys Jiménez menciona que el caso del PANI es diferente, ya que sería un programa nuevo. Y sí requeriría que ese programa sea aprobado por Junta Directiva. Pero igual que como lo dice don Juan Luis aquí está toda la intencionalidad de que lo saquemos y yo lo estaría presentando en próxima sesión de Junta Directiva.

Toma uso de la palabra Yariela Quirós quien agrega que se va a presentar la valoración PANI, en el caso de PANI es un pago compartido entre la familia y el Estado, el Estado participa en la dotación de una beca que le permita a la familia ajustar los recursos necesarios para hacer el pago para el acceso al beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. En el PANI hay un análisis de fondo dado que hasta el día de hoy el Patronato sí viene implementando un modelo de pago compartido en el que participan el Estado, la familia y el Organización No Gubernamental y tiene modelos escalonados diferentes de acuerdo a la situación socioeconómica de la familia, entonces esto es algo que pesa muchísimo en la decisión del PANI, con respecto al esquema que estaría utilizando en relación con el pago fijo, el copago por bandas y el copago individualizado. Para el PANI este último es el más equitativo, por la forma en que ya se viene implementando el pago compartido en la institución y esta propuesta de becas vendría a incrementar lo que ya la institución está haciendo, pero no a través de los convenios como lo ha trabajado con las ONG y los CECUDI municipales sino con este otorgamiento a las familias de esta beca para que se pueda complementar el ingreso familiar y poder tener acceso a los beneficios.

Damaris Jiménez menciona que el alcance fue definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del programa y dependerá de la disponibilidad con que cuente en adelante para definir nuevamente el alcance. Esto es parte del análisis que han realizado las personas que forman parte de la Comisión Ad Hoc y al respecto se emiten criterios por parte de las Asesorías Jurídicas y de Control Interno en relación con la implementación del programa. Parte de los objetivos señala que es seleccionar el nivel de regional de acuerdo a los cupos otorgados a las personas menores de edad que cumplan con el perfil de beneficiarios en el programa de becas y que requieran los servicios de cuidado. Otro de los objetivos es Identificar en el nivel regional centros de cuidado y desarrollo infantil que cumplan con la prestación de servicios de cuidado de calidad y que tengan interés de trabajar con aliados del PANI como prestadores de servicios y programas de becas. Tramitar y otorgar el beneficio económico de la beca de cuidado y desarrollo infantil a los niños y niñas entre los 0 y 12 años que califiquen y requieran del servicio mientras los padres, madres y responsables de cuidado estudian o trabajan y realizar las acciones institucionales de seguimiento y control para el uso del beneficio y la obtención del beneficio a través de la figura de un profesional a cargo del programa en las Direcciones Regionales del PANI. Contempla también todo lo que es la normativa vinculada, los análisis que se han hecho a lo interno del PANI para poder implementar el plan piloto y, por último, determinan la fase de implementación que llevará cinco meses, considerando que no se presente ningún imprevisto.



096



## COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

### PANI Fase I de Programa de Becas

(5 meses sin imprevistos)

PROCESO	PLAZO
Gerencia Técnica analiza el oficio PANI-DPRO-OF-0248-2022 que sintetiza los criterios remitidos por parte de las entidades internas consultadas sobre la Propuesta Borrador del Programa de Becas y las propuestas de solución Gerencia Técnica elabora la propuesta final del documento (incluyendo las observaciones y decisiones de la administración y el contenido de los formularios necesarios para la implementación)	1 mes y dos semanas
Presidencia Ejecutiva conforma una comisión institucional con representación técnica y legal, para la construcción de un Reglamento que norme la operacionalización del Programa y el pago compartido (incluye páguese a terceros).	15 días
Comisión Institucional redacta el Reglamento que norme la operacionalización del Programa y el pago compartido (incluye páguese a terceros).	2 meses
Comisión Interinstitucional presenta ante la Junta Directiva de la Institución el Programa de Becas aprobado por la Gerencia Técnica y el Reglamento para su implementación, para su conocimiento y aprobación	15 días
Gerencia Técnica inicia el proceso de divulgación del Programa a lo interno de la Institución para la implementación	15 días

Menciona, además, que el plan piloto va a ser implementado en 10 Direcciones Regionales y en los centros infantiles que estén contemplados.

La señora Gladys Jiménez señala que el acuerdo que se tome el día de hoy será presentado ante la Junta Directiva del PANI, y cuando la Junta Directiva apruebe la propuesta se dará inicio con la implementación del cronograma, porque de no ser así, el conocimiento de la Junta queda para varios meses, que es lo correcto porque le corresponde ya aprobar el programa como tal, una vez que esté diseñado y establecido pero yo dejaría amarrado en conocimiento el acuerdo de hoy y además que se instruya para la implementación del cronograma que ya está, de manera que ya la ruta quede lista. Hay que entender que este modelo y este programa es completamente nuevo en el PANI, vamos a comenzar de cero porque este programa de becas en realidad no existe, es darles a las familias un subsidio, lo que hoy existe en el PANI es otorgarle a las ONG sin fines de lucro y a las Municipalidades como tal un subsidio, no así a las familias.

El señor Juan Luis Bermúdez indica que quiere proponerles que la Comisión Consultiva hoy brinde un aval a las propuestas que han sido presentadas por las instituciones para

## COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

su implementación, sujeto eso sí a las aprobaciones administrativas que cada entidad requiera, en cuyo caso se les pida a las dos instituciones que informen en el momento en que iniciarán ese pilotaje. Asimismo, que se brinde acompañamiento al IMAS y PANI por parte de la Secretaría Técnica, para la documentación de aprendizajes y resultados de los pilotos.

### ACUERDO N° 18-04-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo:

**“a) Dar por conocidas y avaladas las propuestas de plan piloto de IMAS y PANI en relación con el sistema de copago como propuesta para la universalización progresiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.**

**b) Instar al IMAS y al PANI para la implementación del plan piloto presentado, considerando las observaciones realizadas por los miembros de esta Comisión,**

**c) Solicitar que el IMAS y el PANI informen a la Comisión Consultiva y a la Secretaría Técnica de la REDCUDI sobre las fechas de inicio de este plan piloto,**

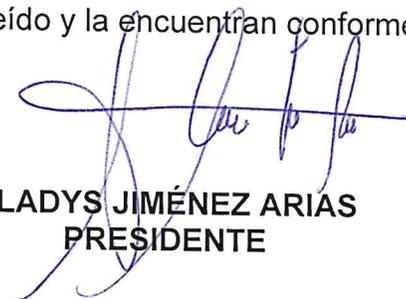
**d) Solicitar a la Secretaría Técnica de la REDCUDI que brinde acompañamiento al PANI y al IMAS para la implementación de estas propuestas.**

**e) Solicitar al IMAS y al PANI que presenten a esta Comisión Consultiva los resultados del plan piloto que implemente cada institución.”**

Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señora María Alexandra Ulate Espinoza, señor Juan Luis Bermúdez Madriz y señora Ileana Vargas Umaña.  
**Acuerdo en firme.**

Al ser las siete horas con cincuenta minutos del diecinueve de abril de dos mil veintidós se da por cerrada la sesión.

Es todo leído y la encuentran conforme, y ratifican. Firmamos.



**GLADYS JIMÉNEZ ARIAS**  
PRESIDENTE



**YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ**  
SECRETARIA



098



**REDCUDI**  
Red Nacional de Cuido  
y Desarrollo Infantil



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2011-2012



200 AÑOS  
INDEPENDENCIA  
COSTA RICA  
1821-2021



patronato  
nacional de  
la infancia

## COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL